

## ACTA N° 182

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 2018

En San José de Chimbo, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las quince horas con diez minutos del día martes veinte y cuatro de abril de dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes, Dr. Medardo Rea; Lic. Ramón Saltos; Abg. Tarcisio Veloz; Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

#### Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2018 Acta N° 181; y acta N° 175 de la sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2018.
4. Conocimiento al Seno del Concejo sobre la solicitud del Sr. Rogelio Porfirio Sanabria de reversión de la declaratoria de Utilidad Pública en el inmueble donde se encuentra construido un galpón en un área de 2.863.50 m2.
5. Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza de gestión documental y custodia de archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.
6. Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para concesión de anticipos de remuneraciones para los servidores y servidoras públicos que prestan sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.
7. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Por Secretaría se le informa al señor Alcalde que el ingeniero Luis Alfredo Prado no ha comunicado los motivos por los cuales no pudo asistir a la sesión de Concejo Municipal el día de hoy martes veinte y cuatro de abril de dos mil dieciocho; con esto, una vez constatado el quórum reglamentario por parte de Secretaría y al mismo tiempo aprobado el orden del día por unanimidad de los presentes, el señor Alcalde declara abierta la sesión.

Efectuado el primer y segundo punto del orden del día continúan su desarrollo.

**TERCER PUNTO.- Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2018 Acta N° 181; y acta N° 175 de la sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2018.**

Por Secretaría se da lectura las resoluciones correspondientes al Acta N° 181 siendo las siguientes:

SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del pedido de Liga Deportiva Cantonal de Chimbo, para que se le otorgue en Comodato el Coliseo Municipal, y el lapso de tiempo que se entregará la misma.

Por unanimidad el Seno del Concejo **RESUELVE** suspender el debate hasta que se defina la tenencia legal de la infraestructura física del coliseo y la actualización del pedido por parte del representante legal de Liga Deportiva Cantonal de Chimbo.

**Por Secretaría se da lectura las resoluciones correspondientes al Acta N° 175 siendo las siguientes:**

TERCER PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019.

Con tres votos en contra, tres votos a favor más el voto dirimente a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** aprobar en primera instancia el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019.

**CUARTO PUNTO.- Conocimiento al Seno del Concejo sobre la solicitud del Sr. Rogelio Porfirio Sanabria de reversión de la declaratoria de Utilidad Pública en el inmueble donde se encuentra construido un galpón en un área de 2.863.50 m2.**

El Sr. Alcalde indica que como es de conocimiento en la vía que conduce a la ciudad de San Miguel se encuentra un galpón construida en la administración anterior en un terreno que se había declarado de utilidad pública pero luego de haber construido, por ello existió problemas judiciales, pero la administración anterior ya realizó una escritura certificada por el señor Registrador de la Propiedad, por ende esos terrenos pasan hacer de propiedad municipal; pero en la actualidad envían un nuevo documento en el cual solicitan se haga conocer al seno del Concejo su petición.

El Lic. Ramón Saltos, saluda e indica que en la documentación presentada no existe la escritura a la cual hacen mención.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que solo se puso a conocimiento del Seno del Concejo es la petición; es decir la reversión, pero en sí el trámite corresponde al área judicial de la municipalidad.

El Lic. Ramón Saltos, responde que según lo manifiesta el COOTAD para tratar un punto del orden del día este debe estar acompañado de los documentos hacer tratados, que en este caso así sea solo para conocimiento.

El Dr. Medardo Rea, saluda y expresa que se realizaría una reforma al presupuesto para implementar el centro de revisión técnico vehicular; por ello es importante contar con las copias de la escritura para poder revisar.

Por pedido del señor Concejal Medardo Rea, por Secretaría se da lectura la parte pertinente a la solicitud del señor Rogelio Porfirio Sanabria Prado.

Petición:

Señor Alcalde, por lo antes indicado solicito a su autoridad, que por medio del Concejo Municipal se ordenen la REVERSIÓN solicitada bajo detalles expuestos y fundamentados en base a la LEY ORGÁNICA PARA LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (Art. 58.7) Y CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (Art. 454) ya que a la presente fecha se cumplen con las estipulaciones legales establecidas:

1. No existe utilidad pública o interés social, no existe uso u ocupación urgente, ni ocupación inmediata.
2. Teniendo en consideración la fecha de construcción a la presente fecha, por no haberse realizado consignación de valores, se cumple con petición de reversión.

Señor Alcalde al ser la petición de orden legal solicito que la misma sea aceptada y se cumpla con lo requerido, en caso de silencio ante lo que antecede se tomará medidas legales que correspondan, por silencio de orden administrativo o por violación de derechos constitucionales.

El Dr. Medardo Rea, acota que al ser este tema de índole administrativo, este se lo haga de manera eficaz y se busque una pronta solución en beneficio de la institución, ya que este problema viene desde la administración anterior.

El Sr. Alcalde, indica que efectivamente se está tratando de buscar una solución a este tema, ya que actualmente se encuentra en ejecución la contratación del centro de revisión técnica vehicular para llamar a concurso la maquinaria, y de esta manera sea el único GAD que cuente con este tipo de centros.

El Abg. Tarcisio Veloz, saluda y manifiesta que al revisar la documentación proporcionada para este debate se evidencia que existe una carta de pago; a lo cual pregunta si ese comprobante de pago corresponde al predio en litigio?.

Para solventar esta inquietud se le invita a la licenciada Delia Saltos, Jefe de Avalúos y Catastros a que responda esta pregunta.

Ingresa a la sala de sesiones la funcionaria antes citada, a quién se le da la bienvenida e inmediatamente el señor Alcalde le pregunta si el comprobante de pago que se encuentra en la documentación presentada por el señor Sanabria corresponde al predio donde se construyó un galpón y servirá como el centro de revisión técnica vehicular?

La Lic. Delia Saltos responde que la carta de pago no corresponde al predio en litigio es de otra propiedad que tiene el señor de un terreno de casi dos hectáreas, ahora el terreno que se encuentra en conflicto es de propiedad de la municipalidad, es decir se encuentra catastrado a nombre del municipio ya que los señores nunca presentaron escritura alguna en el departamento de Avalúos y Catastros como para poder catastrar a nombre de ellos.

El Lic. Ramón Saltos, indica el por qué se les pone en conocimiento si la documentación presentada no corresponde al tema que se trata, según expresa la señora de Avalúos y Catastros, por ello no es legal este tema.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que es legal el punto tratado por cuanto se les presento los documentos que hicieron llegar los señores demandantes.

**QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza de gestión documental y custodia de archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.**

El Sr. Alcalde indica que la municipalidad no cuenta con un archivo central, por ello existió la necesidad de crear una ordenanza que norme este procedimiento, ya que a futuro se lo realizará también de manera digital.

El Sr. Wilian Gavilanes, expresa que dentro de uno de los borradores que se dio lectura anteriormente, se recomendó realizar este proceso de archivo, esto con la finalidad de que éste en regla toda la documentación, no solo de esta administración sino también de las anteriores, por ello sería importante analizar todo el articulado de este proyecto de ordenanza.

Por disposición del señor Alcalde, por Secretaría se da lectura artículo por artículo el proyecto de ordenanza de gestión documental y custodia de archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, donde el **licenciado Ramón Saltos** indica que es la primera vez que escucha que una municipalidad cuenta con documentos reservados; de la misma manera por parte de **Secretaría** se pone en conocimiento al Seno del Concejo que gran parte de los articulados no tiene conocimiento, es decir no son capacitados en el tema archivístico; así también que en el área de Secretaría se cuenta solo con dos personas y este trabajo conlleva de tiempo y sobre todo es necesario contar con personal técnico conocedor de esta rama para que se lleve de manera eficaz el manejo del área de archivo general; la **abogada Micaela Naranjo**, responde que al ser un proyecto de ordenanza está sujeta a cambios; y el personal que manejará archivo van hacer capacitados; por otra parte indica que

se hizo constar de esa manera porque así lo estipula la LOTAIP en su artículo 17, mismo que indica que son los planes de órdenes de defensa nacional, militar, movilización, de operaciones especiales y de bases de instalaciones militares ante posibles amenazas contra el estado, información en el ámbito de inteligencia militar siempre que existiera conmoción nacional, información de la ubicación del material bélico cuando esta no atañe peligro para la población; con esto indica que por ello se hizo constar el artículo 16 de esa manera; el **licenciado Ramón Saltos**, pregunta que en la municipalidad que se puede dar como reservado; **la Abg. Micaela Naranjo**, responde que por el tema de terrorismo que estamos atravesando no estamos inmersos en esos casos; **el Lic. Ramón Saltos**, responde que para esos temas se encarga los mandos militares; **el Dr. Medardo Rea**, indica que la palabra reservados está contradiciendo a los considerandos del proyecto de ordenanza y no se transparente la información ya que el Alcalde y su delegado clasificarán la documentación de acuerdo a su criterio, por ello se acoge a las palabras del licenciado Ramón Saltos en el sentido de que en un municipio pequeño no es necesario denominar así a cierta documentación; por tal razón eleva a moción que se elimine la palabra documentos reservados en toda la ordenanza; **el Lic. Ramón Saltos** indica que apoya la moción presentada por el doctor Medardo Rea; toma la palabra **el Abg. Tarsicio Veloz**, quién expresa que esta ordenanza se lo debe realizar apegado a la norma legal, esto para no ser observados; con respecto a las palabras del licenciado Ramón Saltos, hace hincapié en que estamos próximos a culminar la administración y si se aprueba que no se entregarán documentos considerados como reservados a lo mejor cuando estén fuera de la municipalidad se necesite de esos documentos calificados como reservados y no se podrán adquirir por esta ordenanza; **el Lic. Ramón Saltos**, expresa que aquí no podemos hablar de libre acceso a la información ya que en anteriores fechas se aprobó una resolución en la que al órgano legislativo se le debe entregar de manera directa la documentación, pero esta no se la cumple; **la Abg. Micaela Naranjo**, responde que es muy claro el artículo 16 ya que este menciona que los documentos reservados son los que señala la LOTAIP; luego del debate **el Dr. Medardo Rea** retira su primera moción, inmediatamente retira su apoyo el licenciado Ramón Saltos; a lo cual **el Dr. Medardo Rea** eleva otra moción la misma que señala: se elimine la palabra documentos reservados de toda la ordenanza, en vista que se está yendo en contra de los considerandos de la misma ordenanza.

Moción apoyada por el Sr. Wilian Gavilanes.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que eleva a moción que no se apruebe la ordenanza en primer debate por carecer de sustento jurídico y legal en algunos artículos.

Moción que no tiene apoyo.

El Sr. Alcalde somete a votación la moción presentada por el Dr. Medardo Rea.

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: proponente y a favor de la moción

Lic. Ramón Saltos: en contra de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

Con cuatro votos a favor y un voto en contra el Seno del Concejo **Resuelve** por mayoría de votos eliminar la palabra documentos reservados de toda la ordenanza, por cuanto se está yendo en contra de los considerandos de la misma ordenanza.

Con esta deliberación en consenso se decide realizar los siguientes cambios en la ordenanza:

En el Art. 1, se suprime las palabras “Este reglamento”; y en su lugar se adicionan las palabras “Esta Ordenanza”.

En el Art. 2 se suprime la frase “El presente reglamento”; y, en su lugar se adiciona la frase “La presente ordenanza”

En el Art. 6, numeral 2 segundo inciso del literal d se suprime la frase “será considerada reservada cuando esté identificada con la palabra “reservada”.

En el Art. 7 párrafo quinto sexto y séptimo se suprime la palabra “o reservada”.

En el Art. 14 segundo párrafo se suprime la frase: “serán de acceso restringido aquellos documentos que hayan sido calificados por el organismo como reservados, conforme lo establece la ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, con los que deberá procederse según dispone la misma norma”.

En el Art. 16 primer párrafo se elimina sus dos últimas líneas siendo las siguientes: “excepto de aquellos documentos que hayan sido calificados como “reservados”.

El señor Alcalde luego del debate somete aprobación en primera Instancia el proyecto de ordenanza de gestión documental y custodia de archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

Sr. Wilian Gavilanes: con las aclaraciones y sugerencias realizadas a la misma aprueba la ordenanza.

Dr. Medardo Rea: por haberse acogido su sugerencia a favor de la ordenanza

Lic. Ramón Saltos: no aprueba.

Abg. Tarcisio Veloz: con los cambios sugeridos a favor de la ordenanza

Sr. Alcalde: a favor de la ordenanza.

Con cuatro votos a favor y un voto en contra el Seno del Concejo **Resuelve aprobar en primera instancia el proyecto de ordenanza de gestión documental y custodia de archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.**

**SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para concesión de anticipos de remuneraciones para los servidores y servidoras públicos que prestan sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.**

El Sr. Alcalde indica que con la finalidad de regular un pedido de los servidores públicos de la municipalidad, quienes han solicitado anticipo de dineros; por ello se ha implementado este proyecto de ordenanza para su aprobación de ser el caso.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se da lectura artículo por artículo el proyecto de ordenanza en debate, donde se decide realizar el siguiente cambio: en el Art. 1.- se modifica de la siguiente manera: “que se encuentren prestando sus servicios para el GAD Municipal del Cantón Chimbo bajo las siguientes modalidades:

- a) Nombramiento permanente;
- b) Nombramiento provisional;
- c) Contrato de servicios ocasionales;
- d) Contratos sujetos al Código de Trabajo;
- e) Nombramiento en comisión de servicios en esta Institución; y,
- f) Nombramientos en comisión de servicios de servidoras y servidores del GADMCCCH en otras instituciones.

A las servidoras y servidores, con nombramiento provisional, contrato ocasional o contratos a plazo indefinido sujeto al Código del Trabajo, se les concederá los anticipos siempre y cuando la vigencia del nombramiento o contrato sea de por lo menos tres meses posteriores a la fecha de concesión del anticipo”. En el Art. 2.- se implementa las siguientes palabras “amparados por la Ley Orgánica de Servicio Público y las y los trabajadores amparados por Código de Trabajo”; y, “provisional y a Contrato”.

En el Art. 6 se adiciona las siguientes palabras: “Financiera”; “de enero a noviembre,” “Dirección de Talento Humano”.

Luego de esta deliberación el señor Alcalde somete aprobación en primera instancia el proyecto de ordenanza.

Sr. Wilian Gavilanes: con las aclaraciones y sugerencias realizadas a la misma aprueba la ordenanza.

Dr. Medardo Rea: por haberse acogido su sugerencia a favor de la ordenanza

Lic. Ramón Saltos: si se encuentra la ordenanza de acuerdo a la Ley, aprueba la misma.

Abg. Tarcisio Veloz: con los cambios sugeridos a favor de la ordenanza.

Sr. Alcalde: a favor de la ordenanza.

Por unanimidad el Seno del Concejo **Resuelve** aprobar en primera instancia el proyecto de ordenanza que regula el procedimiento para concesión de anticipos de remuneraciones para los servidores y servidoras públicos que prestan sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

#### **SÉPTIMO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.**

##### **Informe de Actividades Sr. Wilian Gavilanes.**

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que he realizado durante estos días.

- Participo de la Asamblea de Rendición de Cuentas del Sr. Alcalde del cantón Chimbo.
- Dando cumplimiento al mandato constitucional, publique mi rendición de cuentas del año 2017 en el semanario Amigo del Hogar de fecha 25 de marzo de 2018.
- Por invitación de moradores de las comunidades de la parte baja de la parroquia Telimbela, participamos de una reunión conjuntamente con el señor Alcalde, el compañero Concejal Tarcisio Veloz, y funcionarios del Consejo Electoral de Bolívar, donde se dio pidió a los moradores de estas comunidades realicen el cambio de domicilio electoral a la parroquia Telimbela y la posibilidad de que se cree un recinto electoral en la comunidad de Tablas de la Florida.
- Recorrido en la comunidad de Tablas Florida de la parroquia Telimbela de las UBS construidas por el GAD Chimbo, conjuntamente con el señor Alcalde y compañero Tarcisio Veloz, donde los beneficiarios manifiestan su satisfacción y agradecimiento por estas obras.
- Por delegación del señor Alcalde participe del acto de inauguración de la plaza de compra y venta de semovientes en el cantón Chillanes.



- Por delegación del señor Alcalde participe del desfile cívico y sesión solemne de la parroquia Santa Fe del cantón Guaranda, por celebrarse un año más de parroquialización.
- Participe de una reunión con moradores de la comunidad de Tablas del Parnazo de la parroquia Telimbela, conjuntamente con el señor Alcalde y el compañero Tarcisio Veloz y el señor Alcalde y técnicos del cantón Caluma, donde solicitaron el arreglo de la cancha de uso múltiple de este sector.
- Recorrido de la vía Pucara Tres Cruces, la misma que se encuentra en mal estado siendo imperioso la intervención de esta vía para que estas comunidades tengan la comunicación con los demás sectores del cantón.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El señor Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

**ARQ. CESAR VELOZ**  
**ALCALDE DEL GAD CHIMBO**

**ABG. TANYA ARMIJOS**  
**SECRETARIA GENERAL**